



Bilbao Orkestra
Sinfonikoa

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA CONTRATACION DE UN/UNA SOLISTA DE TROMPA, CON OBLIGACION DE TOCAR LA TERCERA TROMPA.

En Bilbao, a 6 de septiembre de 2021.

Se reúne el citado tribunal, integrado por:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1) Presidente: Erik Nielsen | 2) Vocal: Giulia Lucrezia Brinckmeier |
| 3) Vocal: Luis Fernando Núñez Lafuente | 4) Vocal: Salvador Cors Cerveró |
| 5) Vocal: Vicente Olmos López | 6) Vocal: Alberto Urretxo Zubillaga |
| 7) Vocal: Kenneth Andrew Rhind | 8) Secretario: Borja Pujol Zabala |

El Tribunal ha examinado las bases que regulan conjuntamente la selección de un puesto de viola tutti y otro de solista de trompa, habiendo detectado una **incongruencia** en la regulación de la segunda fase-prueba de orquesta para el puesto de solista de trompa.

La fase de prueba de orquesta es la última fase del proceso de selección, a la que pueden acceder un máximo de dos personas aspirantes, y en la que se califica la participación e integración de aquéllas en el conjunto orquestal. En esta fase:

- Cada aspirante participará en tres programas a ejecutar por la BOS, en el período comprendido entre el 27-09-2021 y el 21-01-2022.
- Dichos programas serán seleccionados por las personas aspirantes. Al menos dos de tales programas, deberán estar dirigidos por el director titular de la BOS.

Preceptúan las bases, en su punto 10.2, que podrán concurrir dos aspirantes en el mismo programa, lo cual, si bien es correcto para el puesto de viola, en cambio no lo es para el puesto de solista de trompa, en el que la parte musical es individual, es decir, solo puede ser interpretada por una persona. En definitiva, la naturaleza y funciones del puesto impiden dicha concurrencia.

Para solucionar dicha incongruencia y preservar el buen fin del proceso selectivo, el tribunal ha adoptado el siguiente ACUERDO:



Bilbao Orkestra
Sinfonikoa

- 1) Cada aspirante seleccionará tres programas en los que solicita participar, y lo comunicará por escrito al tribunal. Al menos dos de dichos programas deberán estar dirigidos por el director titular de la BOS
- 2) Si dos aspirantes seleccionasen el mismo programa, el tribunal lo asignará por sorteo. En tal caso la persona no agraciada por el sorteo, deberá seleccionar un nuevo programa.
- 3) Si fuera preciso, se repetirá la operativa indicada hasta garantizar que cada aspirante intervenga en tres programas, de los cuales al menos dos deberán estar dirigidos por el director titular de la BOS.
- 4) Publicar el presente acuerdo en la web de la BOS, y notificarlo a todas las personas interesadas.

Fdo: Erik Nielsen

Fdo: Giulia Lucrezia Brinckmeier

Fdo: Luis Fernando Núñez

Lafuente

Fdo: Salvador Cors Cerveró

Fdo: Vicente Olmos López

Fdo: Alberto Urretxo Zubillaga

Fdo: Kenneth Andrew Rhind

Fdo: Borja Pujol Zabala